

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No.: 15001315300220220028400
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA SA.
DEMANDADO: MARÍA FERNANDA CUERVO GALINDO – CLARA INÉS GALINDO DE CUERVO
ASUNTO: REQUERIMIENTO DT ART 317 C.G.P.

Tunja, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Requerir al apoderado del ejecutante, a efectos que realice las gestiones establecidas en el auto admisorio fechado de veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023), en particular la notificación a las demandadas, en un término de treinta (30) días, so pena de decretar el desistimiento tácito de la actuación de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 24**,
hoy diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b03387d6620e54a692262081e29ee2c1dca46d8b38cecd5ddb79bae6adc1c**
Documento generado en 14/07/2023 02:18:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>